

17/09/2025 15:29:44 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000090
Fecha de presentación	18/09/2025
Nombre del solicitante:	Elec
Sujeto Obligado:	TAM - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
	Solicito respetuosamente la siguiente información:
	Número total de solicitudes de registro de candidaturas independientes presentadas para elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2024.
	Relación de candidaturas independientes aprobadas y el cargo al que aspiraron, además de los municipios, alcaldías o distritos judiciales en los que se presentaron.
	Relación de candidaturas independientes no aprobadas, especificando las causas o motivos de la negativa.
	Copia en PDF de las convocatorias emitidas para el registro de candidaturas independientes en dicho proceso electoral.
	Formatos en PDF de apoyo ciudadano, manuales o guías proporcionadas por la autoridad electoral para facilitar dichas candidaturas (de forma enunciativa pero no limitativa; escritos, modelos, formatos de aceptación o manifestación, avisos, etc.).
	Las resoluciones, dictámenes o documentos oficiales que respalden la aprobación o negativa de los registros.
	No se requieren datos personales de las personas que realizaron las solicitudes.
Información solicitada:	Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	16/10/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	25/09/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	30/10/2025

Solicitud recibida el 17/09/2025 15:29:44 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

Solicitud: UT/SIP/090/2025

Folio: 280527625000090

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de septiembre de 2025

**C. ELE
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 18 del presente mes y año, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000090 por la cual solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

"Solicito respetuosamente la siguiente información:

Número total de solicitudes de registro de candidaturas independientes presentadas para elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2024.

Relación de candidaturas independientes aprobadas y el cargo al que aspiraron, además de los municipios, alcaldías o distritos judiciales en los que se presentaron.

Relación de candidaturas independientes no aprobadas, especificando las causas o motivos de la negativa.

Copia en PDF de las convocatorias emitidas para el registro de candidaturas independientes en dicho proceso electoral.

Formatos en PDF de apoyo ciudadano, manuales o guías proporcionadas por la autoridad electoral para facilitar dichas candidaturas (de forma enunciativa pero no limitativa; escritos, modelos, formatos de aceptación o manifestación, avisos, etc.).

Las resoluciones, dictámenes o documentos oficiales que respalden la aprobación o negativa de los registros.

No se requieren datos personales de las personas que realizaron las solicitudes."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/263/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio DEPPAP/208/2025, la Directora Ejecutiva, respondió lo siguiente:

"Por lo que respecta a lo solicitado en los párrafos anteriores, se abordará la respuesta en los siguientes términos:

• En donde el solicitante requiere el número total de solicitudes de registro de candidaturas independientes presentadas para elecciones de ayuntamiento y diputaciones locales en el proceso electoral 2024, la misma puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

a) Por cuanto hace a las manifestaciones de intención recibidas:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/paginas/Procesos/PE2023/Indendientes/Archivos/MANIFESTACIONES_DE_INTENCION_RECIBIDAS.pdf

b) *Por cuanto hace a los registros de candidaturas independientes:*
https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024_Anexo_6.pdf

(página 3)

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024_Anexo_5.pdf

(páginas 2, 16, 18, 35, y 39)

• *En lo que corresponde a la convocatoria emitida por este órgano administrativo electoral dentro del Proceso Electoral 2023-2024, esta puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:*

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/paginas/Procesos/PE2023/Indendientes/Independientes.aspx#Convocatoria>

• *Por cuanto hace al formato de apoyo ciudadano, manuales o guías para el registro de las candidaturas independientes, las mismas pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica:*

https://www.ietam.org.mx/PortalN/paginas/Procesos/PE2023/Indendientes/Independientes.aspx#App_Movil

• *En lo referente a la relación de candidaturas independientes aprobadas y el cargo al que aspiraron, a la relación de candidaturas independientes no aprobadas y en cuanto a la solicitud de las resoluciones, dictámenes o documentos que respalden la aprobación o negativa de los registros, los mismos pueden ser consultables en las siguientes ligas electrónicas:*

a) *Por cuanto hace a las manifestaciones de intención recibidas:*

De procedencia:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_67_2023.pdf
(páginas 83 a 86)

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_72_2023.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_73_2023.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_81_2023.pdf

No presentada:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_68_2023.pdf

b) Por cuanto hace a los registros de candidaturas independientes:

Declaratoria de procedencia:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_23_2024.pdf

(páginas 22 a 24)

Declaratoria de improcedencia:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_24_2024.pdf

(páginas 24 a 29)

Registro de candidaturas:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024_Anexo_6.pdf

(página 3)

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024_Anexo_5.pdf

(páginas 2, 16, 18, 35, y 39)

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por la titular ejecutiva, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 15, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

“(…)

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 120, manifiesta que:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ..."

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. UT/263/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre 2025

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
PRESENTE



Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
18/09/2025	UT/SIP/090/2025	280527625000090

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 13 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

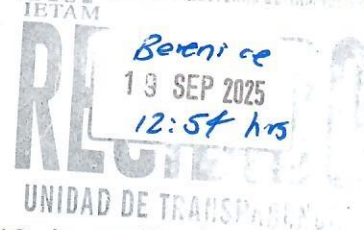
C.c.p.- Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	YBCW	

Oficio No. DEPPAP/208/2025

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2025

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



En atención a su oficio **N° UT/263/2025** recibido en fecha 18 de septiembre del año que transcurre, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copias simples de las solicitudes y los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
18/09/2025	UT/SIP/090/2025	2805276250000

Asimismo, en lo que corresponde al rubro de búsqueda, el sujeto obligado refiere lo siguiente:

Solicito respetuosamente la siguiente información:

Número total de solicitudes de registro de candidaturas independientes presentadas para elecciones de ayuntamiento y diputaciones locales en el proceso electoral 2024

Relación de candidaturas independientes aprobadas y el cargo al que aspiraron, además de los municipios, alcaldías o distritos judiciales en los que se presentaron.

Relación de candidaturas independientes no aprobadas, especificando las causas o motivos de la negativa

Copia en PDF de las convocatorias emitidas para el registro de candidaturas independientes en dichos procesos electorales

Formato en PDF de apoyo ciudadano, manuales o guías proporcionadas por la autoridad electoral para facilitar dicha candidatura (de forma enunciativa pero no limitativa; escritos, modelos, formatos de aceptación o manifestación, avisos, etc.).

Las resoluciones, dictámenes o documentos oficiales que respalden la aprobación o negativa de los registros

Por lo que respecta a lo solicitado en los párrafos anteriores, se abordará la respuesta en los siguientes términos:

- En donde el solicitante requiere el número total de solicitudes de registro de candidaturas independientes presentadas para elecciones de ayuntamiento y diputaciones locales en el proceso electoral 2024, la misma puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

a) Por cuanto hace a las manifestaciones de intención recibidas:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/paginas/Procesos/PE2023/Indendientes/Archivos/MANIFESTACIONES_DE_INTENCION_RECIBIDAS.pdf

b) Por cuanto hace a los registros de candidaturas independientes:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024_Anexo_6.pdf

(página 3)

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024_Anexo_5.pdf

(páginas 2, 16, 18, 35, y 39)

- En lo que corresponde a la convocatoria emitida por este órgano administrativo electoral dentro del Proceso Electoral 2023-2024, esta puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/paginas/Procesos/PE2023/Indendientes/Independientes.aspx#Convocatoria>

- Por cuanto hace al formato de apoyo ciudadano, manuales o guías para el registro de las candidaturas independientes, las mismas pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/paginas/Procesos/PE2023/Indendientes/Independientes.aspx#App_Movil

- En lo referente a la relación de candidaturas independientes aprobadas y el cargo al que aspiraron, a la relación de candidaturas independientes no aprobadas y en cuanto a la solicitud de las resoluciones, dictámenes o documentos que respalden la aprobación o negativa de los registros, los mismos pueden ser consultables en las siguientes ligas electrónicas:

a) Por cuanto hace a las manifestaciones de intención recibidas:

De procedencia:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_67_2023.pdf

(páginas 83 a 86)

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_72_2023.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_73_2023.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_81_2023.pdf

No presentada:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_68_2023.pdf

b) Por cuanto hace a los registros de candidaturas independientes:

Declaratoria de procedencia:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_23_2024.pdf

(páginas 22 a 24)

Declaratoria de improcedencia:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_24_2024.pdf

(páginas 24 a 29)

Registro de candidaturas:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_51_2024_Anexo_6.pdf

(página 3)

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_54_2024_Anexo_5.pdf

(páginas 2, 16, 18, 35, y 39)

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva

c.c.p.- Archivo

Validó	JFCO	
Revisó	ADD	
Elaboró	YERS	

19/09/2025 15:56:11 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a):

Elec

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000090
Fecha de presentación:	18/09/2025
Nombre del Solicitante:	Elec
Sujeto Obligado:	TAM - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
	Solicito respetuosamente la siguiente información:
	Número total de solicitudes de registro de candidaturas independientes presentadas para elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2024.
	Relación de candidaturas independientes aprobadas y el cargo al que aspiraron, además de los municipios, alcaldías o distritos judiciales en los que se presentaron.
	Relación de candidaturas independientes no aprobadas, especificando las causas o motivos de la negativa.
	Copia en PDF de las convocatorias emitidas para el registro de candidaturas independientes en dicho proceso electoral.
	Formatos en PDF de apoyo ciudadano, manuales o guías proporcionadas por la autoridad electoral para facilitar dichas candidaturas (de forma enunciativa pero no limitativa; escritos, modelos, formatos de aceptación o manifestación, avisos, etc.).
	Las resoluciones, dictámenes o documentos oficiales que respalden la aprobación o negativa de los registros.
	No se requieren datos personales de las personas que realizaron las solicitudes.
Información solicitada:	Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.